

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid en los autos de quiebra voluntaria número 1008/01 de la entidad Viajes Intercostas, S. A., por medio del presente se hace saber que se ha procedido a convocar a los acreedores reconocidos a junta general para la graduación de créditos, señalándose a tal fin el día 18 de abril de 2006 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente

Madrid, 30 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—6.246.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el Juicio de Extravío-Sustracción-Letra Cambio-Pagaré con autos 837/05 a instancias de Oxcainox, Sociedad Limitada y como parte demandada Paraíso Dunas, Sociedad Anónima y Cajacanarias, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En atención a la anterior providencia y a lo preceptuado en el artículo 85 párrafo tercero de la Ley Cambiaria del Cheque se expide el presente Edicto para su publicación en ese Boletín Oficial del Estado de su dirección acompañado del testimonio de la denuncia interpuesta por la entidad mercantil Oxcainox, Sociedad Limitada con domicilio en Huesca Carretera de Zaragoza, número 10 NIF B-22142376, representada por la procuradora Señora Guerra López, por extravío de pagaré librado por Caja Canarias sucursal Heliodoro Rodríguez López número 5, 38005, de Santa Cruz de Tenerife y como libradora la entidad mercantil Paraíso Dunas, Sociedad Anónima con domicilio en 38678-Adeje, con fecha de expedición en mayo de 2005 y de vencimiento 15 de enero de 2006 número de serie 4.650.973.0, por importe de 100.000 euros, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado, en el plazo un mes, a contar desde la fecha de publicación.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—5.965.

VIC

*Edicto*

José Luis Gómez Arbona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de denuncia sobre extravío de pagaré número 9497422-4

por importe de 5.007,72 euros a instancia de «Fundició Dúctil Benito, Sociedad Limitada», representada por el procurador Samuel Rierola Serrat del cual era tenedor el denunciante, como pago por parte de la mercantil «Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima» (TECONSA), de su factura número 210121471, de fecha 20 de abril de 2004, y estando el citado pagaré en poder de la parte denunciante se extravió, desconociendo dónde pueda hallarse el mismo.

Por resolución de esta fecha se ha estimado la denuncia presentada acordándose la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Vic, 30 de enero de 2006.—La Secretaria judicial.—6.227.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 124/2005 por Auto de fecha 27 de enero de 2006 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la Sociedad concursada Brendon 2000, Sociedad Limitada, y se ordena que cesen en el ejercicio de su cargo sus administradores o liquidadores, que son sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del Edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación el concurso como culpable.

Barcelona, 27 de enero de 2006.—El Secretario en sustitución.—5.954.

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 736/2005-FR se ha declarado, mediante auto de fecha 25 de enero de 2006, el concurso de Tritema, S. L., con domicilio en Argentona (Barcelona), Polígono Industrial «El Cross», calle Industrial Jardín, número 31. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Luis Velasco Massip, que ha aceptado el cargo en el día de hoy (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Bailén, número 190,

principal primera. Se hace saber a los acreedores que el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su conformidad con el artículo 85 de la Ley concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle de Ausias Marc, números 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Mataró.

Barcelona, 1 de febrero de 2006.—El Secretario.—5.963.

BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 16/06, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carrocerías Santa Cecilia, S. L., con domicilio en Calle Gordoniz, n.º 44, bajo Bilbao-Vizcaya y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico DEIA.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia) a 6 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—6.267.

GIRONA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.—Que en el procedimiento Concurso voluntario 1.037/2005, por auto de 7 de noviembre de 2005 y por auto complementario de 18 de Enero de 2006, se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Givecork, S.A., con domicilio social en Cassá de la Selva, calle Remei, 83.

Segundo.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.